

TÍTULO: Circular 4/2018, de 27 de septiembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se modifican la Circular 1/2010, de 28 de julio, de información reservada de las entidades que prestan servicios de inversión y la Circular 7/2008, de 26 de noviembre, sobre normas contables, cuentas anuales y estados de información reservada de las Empresas de servicios de inversión, Sociedades Gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva y Sociedades Gestoras de Entidades de Capital-Riesgo

REGISTRO NORM@DOC:	60903
BOMEH:	42/2018
PUBLICADO EN:	BOE n.º 244 de 9 de octubre de 2018
Disponible en:	MERCADO DE VALORES
VIGENCIA:	En vigor desde 10 de octubre de 2010.
DEPARTAMENTO EMISOR:	Comisión Nacional del Mercado de Valores
ANÁLISIS JURÍDICO:	Referencias anteriores MODIFICA: La Circular 7/2008, de 26 de noviembre la Circular 1/2010, de 28 de julio
MATERIAS:	Instituciones de inversión colectiva

I

La Circular 1/2010, de 28 de julio, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, estableció, por primera vez, el contenido de la información reservada que de forma periódica deben presentar las empresas de servicios de inversión y entidades de crédito autorizadas para la prestación de servicios de inversión y servicios auxiliares en el ámbito del mercado de valores. Esta Circular ha sido modificada, por diversos motivos, en tres ocasiones, por la Circular 7/2011, de 12 de diciembre, por la Circular 1/2014, de 26 de febrero, y finalmente, por la Circular 3/2014, de 22 de octubre.

El objetivo de la presente Circular es el de actualizar la información recabada a la luz de la experiencia acumulada desde la última modificación y responder a las nuevas necesidades de información que han ido surgiendo. De este modo, se mantienen en términos generales los modelos de estados reservados ya existentes pero se modifican algunos de sus epígrafes solicitando una información más precisa, o, cuando ello resulta necesario, un mayor nivel de información, pero no se modifican ni la periodicidad ni los plazos de para la rendición de los citados estados.

La Directiva 2014/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, y su normativa de desarrollo introducen novedades en las normas de conducta del mercado de valores. Entre otras, establece nuevas modalidades de prestación del servicio de asesoramiento y nuevas exigencias relativas, por ejemplo a la venta cruzada, aspectos sobre los que la Comisión Nacional del Mercado de Valores debe disponer de información que le permita un adecuado ejercicio de sus labores de supervisión, en particular, con un mayor nivel de detalle respecto a la prestación del servicio de asesoramiento en materia de inversión.

También resulta necesario que la Comisión Nacional del Mercado de Valores se dote de los medios adecuados para poder monitorizar, de forma más eficiente, los tipos de instrumentos comercializados y por tanto, mantenidos por los clientes en las entidades financieras.

Por último, la comercialización de instrumentos financieros por medios telemáticos cada vez resulta más frecuente. Por ello se necesita disponer de una información más precisa respecto a los canales de distribución a través de los que se reciben las órdenes de los clientes.

II

Aunque se realizan modificaciones en todos los estados, que por lo tanto quedan sustituidos en su integridad mediante la presente Circular, en el caso de los estados T1, T2, T3, T4, T5, T6, T7, T9, T10, T13 o T14, las

modificaciones son menores limitándose en ocasiones a retocar el literal descriptivo de algunos epígrafes o a eliminar referencias normativas que han quedado obsoletas.

En concreto, el estado T1 se modifica para incluir el código LEI de la Entidad y en el estado T3 se aclara que la información se refiere a 31 de diciembre de cada año. En los estados T2, T4 y T5 se incluyen las adaptaciones necesarias para que puedan detallarse por separado los clientes e ingresos de las nuevas modalidades de prestación del servicio de asesoramiento en materia de inversión independiente y no independiente. En el estado T4 se incluye un detalle separado de los ingresos generados por las actividades realizadas en régimen de libre prestación en la Unión Europea, y en el caso del estado T5, se incrementa, además, la información respecto al tipo de instrumentos financieros que generan incentivos en los servicios de asesoramiento y gestión discrecional de carteras.

En el estado T6 se solicita un nuevo detalle de las entidades que delegan o en quien se delega la gestión discrecional de las carteras.

En el estado T7 se desagregan las posiciones gestionadas de forma que se solicita información detallada por producto en el caso de instrumentos financieros del mercado de valores y otros sujetos a la supervisión de la CNMV, mientras que la información referida a otros productos vinculados a las carteras gestionadas se solicita agregada y con meros efectos informativos.

En los estados T9 y T10 se solicita nueva información respecto al importe de las operaciones tramitadas sobre instrumentos financieros que hayan formado parte de ofertas de venta cruzada con otros productos financieros.

En todos los estados en los que se recaba información detallada respecto a las características de instrumentos financieros (T7, T8, T9, T10 y T12) se incorpora un nuevo campo para una mejor información del nivel de riesgo de los mismos.

En el estado T13 se incrementa el nivel de información respecto a las causas que motivan las reclamaciones que los clientes minoristas presentan ante los servicios de atención de las entidades.

Por último, ante la escasa entidad de la operativa que se viene reportando en él, se suprime el estado T15.

III

Las modificaciones más relevantes se introducen en los estados T8, T11 y T12.

En la tabla T8A, la información agregada respecto al patrimonio asesorado con seguimiento que se venía obteniendo, pasa a solicitarse, en el caso de clientes minoristas, de forma similar a como se envía actualmente en el caso del servicio de gestión de carteras. Así, la información es detallada por producto para instrumentos financieros del mercado de valores y otros sujetos a la supervisión de la CNMV, mientras que la información referida a otros productos vinculados a las carteras asesoradas se solicita agregada y con meros efectos informativos. Esta información deberá aportarse desglosada en función de la modalidad de asesoramiento prestado (independiente o no independiente), detallando el número de clientes, como ya se venía haciendo, pero incluyendo la información referida a cada instrumento financiero. En el caso del resto de clientes y entidades, la información deberá seguir aportándose agregada pero segmentándola en instrumentos de contado y derivados.

Por su parte, la antigua tabla T8B se desdobra en las tablas T8B y T8C, que mantienen básicamente la misma estructura, y en las que deben detallarse las recomendaciones emitidas durante el año objeto de reporte. Esta modificación se realiza para que puedan reportarse por separado las recomendaciones emitidas en cada una de las nuevas modalidades de prestación del servicio (independiente y no independiente). Por otra parte, para aligerar el volumen de información que debe reportarse, se elimina el detalle de las recomendaciones de mantener, solicitado hasta ahora.

En el estado T11, se mejora la información recabada respecto a los canales de distribución a través de los que se han recibido las órdenes de los clientes minoristas, pasando a incorporar la operativa en mercado primario, así como un detalle, por familias o tipos de instrumentos, del número e importe de las operaciones, tanto en las compras como en las ventas.

El estado T12 cambia su objetivo y planteamiento. Su objeto deja de ser el servicio auxiliar de custodia, pasando a enfocarse en la obtención de información detallada de los instrumentos financieros mantenidos en las entidades por los clientes, lo que permitirá realizar un mejor seguimiento de los tipos de instrumentos comercializados. Por ello, se amplía el colectivo de entidades que deben presentar este estado para que abarque a los agentes establecidos y sucursales de entidades autorizadas en otros estados miembros de la Unión Europea. En cuanto a la información que debe reportarse, pasan a detallarse a 31 de diciembre del año objeto de reporte, instrumento a instrumento, todas las posiciones mantenidas (tanto de clientes minoristas como del resto de clientes y entidades) y su valor de mercado.

IV

Por otra parte, la norma segunda de la presente Circular modifica el anexo IV de la Circular 7/2008 introduciendo tres nuevos apartados en el estado M4 de informaciones complementarias, con el objeto de recabar información adicional sobre la actividad de las empresas de servicios de inversión.

En primer lugar, se incluye un apartado J sobre las actividades accesorias previstas en el artículo 142.2 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores para disponer de información sobre los ingresos percibidos y el volumen asociado a estas actividades cuando sea posible su cuantificación, diferenciándose entre servicios prestados relacionados con productos originados por entidades de crédito, de seguros y otro tipo de actividades. En segundo lugar, se introduce un apartado K sobre depósito de saldos transitorios y garantías con información acerca de las categorías de activos líquidos en las que están invertidos los saldos transitorios de clientes y las garantías recibidas de los mismos al objeto de controlar de forma más eficiente este tipo de activos. Por último, para realizar de forma más sencilla el control de las obligaciones de solvencia, se introduce un apartado L con información sobre el cálculo de los requisitos de capital por gastos fijos generales para aquellas ESI que, de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento (UE) 575/2013 del Parlamento y Consejo, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de servicios de inversión, deban determinar sus requisitos de fondos propios teniendo en cuenta sus gastos fijos generales. Dicho artículo ha sido desarrollado por el Reglamento Delegado (UE) 2015/488 de la Comisión, por el que se modifica el Reglamento Delegado (UE) n.º 241/2014 en lo que respecta a los requisitos de fondos propios de las empresas basados en los gastos fijos generales.

V

La Circular consta de dos normas y una disposición transitoria.

La norma primera modifica la Circular 1/2010, de 28 de julio, sustituyendo íntegramente su norma tercera y su anexo, en el que se recogen los modelos de estados reservados.

La norma segunda modifica el anexo IV de la Circular 7/2008, de 26 de noviembre, introduciendo en el estado M4 tres nuevos apartados.

La disposición transitoria establece el régimen de rendición de los nuevos estados reservados ajustados a las modificaciones establecidas en esta Circular.

En uso de las facultades conferidas y de conformidad con la habilitación recogida en la disposición final primera del Real Decreto 1820/2009, de 27 de noviembre, y en el artículo 1 de la Orden ECC/2515/2013, de 26 de diciembre, el Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en su reunión de 27 de septiembre de 2018, previo informe del Comité Consultivo, ha dispuesto lo siguiente:

Norma primera. Modificación de la Circular 1/2010, de 28 de julio, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, de información reservada de las entidades que prestan servicios de inversión.

La Circular 1/2010, de 28 de julio, queda modificada del siguiente modo:

Uno. La Norma 3.^a queda redactada de la siguiente forma:

«Norma 3.^a Contenido y plazos de la información reservada.

1. Las entidades remitirán a la CNMV los estados reservados que figuran en el cuadro siguiente, con la periodicidad prevista en el mismo y dentro de los plazos máximos que se señalan, conforme a los modelos que se recogen en el anexo de la presente Circular:

Estado-Denominación	Periodicidad/Periodo al que se refiere	Plazo máximo de presentación
T1. Datos societarios y personas de contacto.	Anual (año natural).	Dentro de los dos primeros meses de cada año natural.
T2. Número y tipología de clientes por servicio y por segmento comercial.	Anual (año natural).	Dentro de los dos primeros meses de cada año natural.
T3. Número de clientes minoristas por tipo de perfil de riesgo.	Anual (año natural).	Dentro de los dos primeros meses de cada año natural.
T4. Ingresos brutos totales percibidos por la prestación de servicios de inversión.	Anual (año natural).	Dentro de los dos primeros meses de cada año natural.
T5. Incentivos.	Anual (año natural).	Dentro de los dos primeros meses de cada año natural.
T6. Carteras gestionadas discrecionalmente.	Anual (año natural).	Dentro de los dos primeros meses de cada año natural.
T7. Detalle de las carteras a 31 de diciembre gestionadas discrecionalmente (sólo clientes minoristas).	Anual (año natural).	Dentro de los dos primeros meses de cada año natural.
T8. Asesoramiento en materia de inversión.	Anual (año natural).	Dentro de los dos primeros meses de cada año natural.
T9. Colocación de instrumentos financieros. Detalle de instrumentos financieros (sólo	Anual (año natural).	Dentro de los dos primeros

Estado-Denominación	Periodicidad/Periodo al que se refiere	Plazo máximo de presentación
clientes minoristas):		meses de cada año natural.
Adicionalmente, y sólo las entidades que cumplan los requisitos del número 2 de esta norma 3. ^a	Trimestral (trimestres 1.º, 2.º y 3.º).	Día 20 del mes siguiente al último del trimestre.
T10. Recepción, transmisión y ejecución de órdenes de clientes minoristas. Detalle de instrumentos financieros.	Anual (año natural)	Dentro de los dos primeros meses de cada año natural.
Adicionalmente, y sólo las entidades que cumplan los requisitos del número 2 de esta norma 3. ^a	Trimestral (trimestres 1.º, 2.º y 3.º).	Día 20 del mes siguiente al último del trimestre.
T11. Operaciones intermediadas en mercado primario y secundario. Agrupación por canales de distribución en los que se recibieron las órdenes (sólo clientes minoristas).	Anual (año natural).	Dentro de los dos primeros meses de cada año natural.
T12. Instrumentos mantenidos de clientes.	Anual (año natural).	Dentro de los dos primeros meses de cada año natural.
T13. Reclamaciones.	Anual (año natural).	Dentro de los dos primeros meses de cada año natural.
T14. Operaciones sospechosas.	Anual (año natural).	Dentro de los dos primeros meses de cada año natural.

2. Aquellas entidades que hayan reportado una cifra igual o superior a 50.000 clientes minoristas en la clave 02019 del estado T2 referido al año previo, además de presentar los estados referidos a la actividad del año completo, deberán presentar los estados T9 y T10, referidos a la actividad desarrollada en cada uno de los tres primeros trimestres naturales del año.

Adicionalmente, aquellas entidades que, sin haber reportado una cifra igual o superior a 50.000 clientes minoristas en la clave 02019 del estado T2 referido al año previo, durante algunos de los tres primeros trimestres del año siguiente hayan intermediado compras por cuenta de clientes minoristas sobre instrumentos financieros complejos excluidos instrumentos derivados, por un importe igual o superior a 20 millones de euros, o sobre instrumentos derivados por un importe igual o superior a 100 millones de euros, deberán presentar los estados T9 y T10 referidos al trimestre en que superen dichos umbrales, dentro del plazo máximo indicado en el apartado 1 anterior.

A los efectos de determinar la obligación de presentar estados trimestrales, se agregará el importe colocado a clientes minoristas (T9) y el importe intermediado de compras de clientes minoristas (T10) del trimestre.

3. En caso de que en el periodo objeto de informe no se hayan realizado las actividades a que se refiere alguno de los estados, éste figurará con la información a cero o en blanco. La Comisión Nacional del Mercado de Valores podrá eximir de presentar estados reservados a las entidades a las que resulte de aplicación la presente Circular, cuando durante un periodo de actividad sujeto a reporte no hayan prestado de forma efectiva ningún servicio de inversión, actividades auxiliares, ni el resto de actividades del mercado de valores asociadas a los anteriores.

4. Las empresas de asesoramiento financiero únicamente tendrán que remitir los estados T3 y T8. Las Sociedades Gestoras de Carteras no tendrán que remitir los estados T9, T10, T11 y T12.

5. Los agentes establecidos en España de las entidades mencionadas en el apartado c.2) de la norma segunda de esta Circular no tendrán que remitir los estados T6 y T7.

6. Con independencia de lo anterior, la Comisión Nacional del Mercado de Valores podrá exigir en cada momento, con carácter general o particular, cuanta información precise como aclaración o detalle de los estados anteriores, o para cualquier otra finalidad surgida en el desarrollo de las funciones que tiene encomendadas, así como requerir a una entidad la entrega de estados reservados con mayor frecuencia que la indicada en esta Norma cuando sus circunstancias individuales así lo aconsejen.»

Dos. En el anexo: «Modelos de Estados de información reservada», se sustituyen dichos modelos por los recogidos en el anexo de la presente Circular.

Norma segunda. Modificación de la Circular 7/2008, de 26 de noviembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre normas contables, cuentas anuales y estados de información reservada de las Empresas de Servicios de Inversión, Sociedades Gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva y Sociedades Gestoras de Entidades de Capital-Riesgo.

La Circular 7/2008, de 26 de noviembre, queda modificada del siguiente modo:

Uno. Al objeto de recoger los nuevos apartados J, K y L, en el anexo IV: Modelos de Estados Reservados Individuales, se sustituye el estado M4 de informaciones complementarias por el recogido en el anexo de la presente Circular.

Disposición transitoria única. Régimen transitorio.

La primera información reservada de la Circular 1/2010, de 28 de julio, a remitir ajustada a lo establecido en la presente Circular será la correspondiente al periodo de actividad comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2019 a presentar hasta el 20 de abril de 2019.

Por lo que respecta a las modificaciones introducidas en la Circular 7/2008 por la norma segunda, la primera información ajustada a dichas modificaciones será la correspondiente al 30 de abril de 2019 a presentar hasta el 20 de mayo de 2019.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Circular entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 27 de septiembre de 2018.–El Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, Sebastián Albella Amigo.



Fecha: Mes MM Año AAAA

ESTADO T2: Nº Y TIPOLOGÍA DE CLIENTES POR SERVICIO Y POR SEGMENTO COMERCIAL

Tipo de entidad:

Denominación social:

Nº Registro oficial:

Nº Identificación del agente:

Denominación del agente:

	Tabla 2A: Nº DE CLIENTES POR TIPO DE SERVICIO DE INVERSIÓN/AUXILIAR										
	Minoristas		Profesionales		Contrapartes elegibles		Total clientes				
	CLAVE	Nº Clientes	CLAVE	Nº Clientes	CLAVE	Nº Clientes	CLAVE	Nº Clientes	CLAVE	Nº Clientes	
Servicios de inversión / auxiliares											
Recepción/Transmisión/Ejecución de órdenes	02001		02005		02009		02011		02011		
Gestión discrecional de carteras	02002		02006				02012		02012		
Asesoramiento en materia de inversión	02003		02007				02013		02013		
Subticial asesoramiento independiente	02042		02044				02046		02046		
Subticial asesoramiento no independiente	02043		02045				02047		02047		
Administración y custodia	02004		02008		02010		02014		02014		

	Tabla 2B: Nº DE CLIENTES POR SEGMENTO COMERCIAL. CAMBIOS DE CATEGORÍA										
	Minoristas		Profesionales		Contrapartes elegibles		Total clientes				
	CLAVE	Nº Clientes	CLAVE	Nº Clientes	CLAVE	Nº Clientes	CLAVE	Nº Clientes	CLAVE	Nº Clientes	
Segmentos comerciales de la entidad											
Banca Privada	02036		02015		02020		02025		02030		
Banca Personal	02037		02016		02021		02026		02031		
Banca Minorista	02038		02017		02022		02027		02032		
Otros	02039		02018		02023		02028		02033		
TOTAL			02019		02024		02029		02034		
Nº total clientes minoristas con cambio a categoría profesional desde la entrada en vigor de la obligación de clasificación											
Nº total clientes minoristas con cambio a categoría profesional durante el ejercicio reportado											



Fecha: Mes Año
MM AAAA

ESTADO T3: N° DE CLIENTES MINORISTAS POR TIPO DE PERFIL DE RIESGO

Tipo de entidad:
Denominación social:
N° Registro oficial:
N° Identificación del agente:
Denominación del agente:

Perfil de riesgo (de menor a mayor)	CLAVE	N° Contratos Gestión Discrecional Carteras vigentes a 31 de diciembre	CLAVE	N° Perfiles Asignados-Asesoramiento Inversión vigentes a 31 de diciembre	CLAVE	TOTAL
1	03001		03012		03023	
2	03002		03013		03024	
3	03003		03014		03025	
4	03004		03015		03026	
5	03005		03016		03027	
6	03006		03017		03028	
7	03007		03018		03029	
8	03008		03019		03030	
9	03009		03020		03031	
10	03010		03021		03032	
TOTAL	03011		03022		03033	



Fecha: Mes Año
MM AAAA

ESTADO T4: INGRESOS BRUTOS TOTALES PERCIBIDOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INVERSIÓN

Tipo de entidad:
Denominación social:
Nº Registro oficial:
Nº identificación del agente:
Denominación del agente:
Uds: Miles Euros

	Prestación del servicio		Por actividad en España y en libre prestación en la UE		Por actividad en UE a través de sucursales	
	CLAVE	SI/NO	CLAVE	Importe	CLAVE	Importe
Ingresos brutos por servicios de inversión / auxiliares						
- Recepción, transmisión y ejecución de órdenes	04025		04001		04013	
- Gestión discrecional de carteras	04026		04002		04014	
- Asesoramiento en materia de inversión	04027		04003		04015	
Subtotal asesoramiento independiente	04034		04037		04040	
Subtotal asesoramiento no independiente	04035		04038		04041	
- Colocación	04028		04004		04016	
- Asesoramiento	04029		04005		04017	
- Gestión sistemas negociación multilateral	04030		04006		04018	
- Gestión sistemas organizados contratación	04036		04039		04042	
- Administración y custodia	04031		04007		04019	
- Asesoramiento a empresas, fusiones, adquisiciones	04032		04008		04020	
- Informes de inversiones y análisis financieros	04033	-	04009		04021	
- Incentivos recibidos		-	04010		04022	
- Otros ingresos asociados a servicios inversión/auxiliares y resto de actividades del mercado de valores asociadas a las anteriores		-	04011		04023	
TOTAL			04012		04024	

Subtotal de los ingresos asociados a servicios inversión/auxiliares y resto de actividades del mercado de valores asociadas a las anteriores, en régimen de libre prestación en la UE	CLAVE	Importe
	04043	



Fecha: Mes Año
MMM AAAA

ESTADO T5: INCENTIVOS

Uds: Miles Euros

Tipo de entidad:

Denominación social:

Nº Registro oficial:

Nº Identificación del agente:

Denominación del agente:

Incentivos asociados a la prestación de servicios de inversión/auxiliares	CLAVE	Recibidos de un tercero	CLAVE	Pagados a un tercero	CLAVE	Parte de los incentivos recibidos, retrocedidos, a su vez, a clientes
- Recepción, transmisión y ejecución de órdenes	05001		05011		05021	
- Comercialización IIC	05002		05012		05022	
- Comercialización instrumentos financieros distintos IIC	05003		05013		05023	
- Resto	05004		05014		05024	
- Gestión discrecional de carteras	05005		05015		05025	
- Servicio prestado en relación a IIC	05031		05037		05043	
- Servicio prestado en relación a instrumentos financieros distintos IIC	05032		05038		05044	
- Resto	05033		05039		05045	
- Asesoramiento en materia de inversión	05006		05016		05026	
- Servicio prestado en relación a IIC	05034		05040		05046	
- Servicio prestado en relación a instrumentos financieros distintos IIC	05035		05041		05047	
- Resto	05036		05042		05048	
- Colocación	05007		05017		05027	
- Administración y custodia	05008		05018		05028	
- Otros incentivos asociados a servicios de inversión/auxiliares	05009		05019		05029	
TOTAL	05010		05020		05030	

Detalle de incentivos asociados a la prestación del servicio de asesoramiento	CLAVE	Recibidos de un tercero	CLAVE	Pagados a un tercero	CLAVE	Parte de los incentivos recibidos, retrocedidos, a su vez, a clientes
- Asesoramiento independiente	05049		05051		05053	
- Asesoramiento no independiente	05050		05052		05054	



Fecha: Mes Año
MM AAAA

ESTADO T6. CARTERAS GESTIONADAS DISCRECIONALMENTE

Tipo de entidad:
Denominación social:
Nº Registro oficial:

Uds: Miles Euros

Tramos de patrimonio	Nº contratos a 31 Diciembre					Valor Mercado Patrimonio a 31 Diciembre				
	CLAVE	Total	Delegados en otra entidad	CLAVE	Gestionados por delegación	CLAVE	Total	Delegados en otra entidad	CLAVE	Gestionados por delegación
0 - 60	06001	06008		06015	06022	06029	06036		06035	06042
61 - 300	06002	06009		06016	06023	06030	06037		06038	
301 - 600	06003	06010		06017	06024	06031	06038		06039	
601 - 1.500	06004	06011		06018	06025	06032	06039		06040	
1.501 - 6.000	06005	06012		06019	06026	06033	06040		06041	
Más de 6.000	06006	06013		06020	06027	06034	06041		06042	
TOTAL	06007	06014		06021	06028	06035	06042		06043	

Detalle de entidades en las que la entidad delega a 31 Diciembre	Nº contratos a 31 Diciembre			Valor mercado patrimonio a 31 Diciembre		
	CLAVE	NIF/LEI	Nombre	CLAVE	Nº contratos a 31 Diciembre	Valor mercado patrimonio a 31 Diciembre
Entidad 1	06043			06049		
Entidad 2	06044			06050		
Entidad 3	06045			06051		
Resto de entidades		-	-	06052		
TOTAL		-	-	06053		

Detalle de entidades que delegan en la entidad a 31 Diciembre	Nº contratos a 31 Diciembre			Valor mercado patrimonio a 31 Diciembre		
	CLAVE	NIF/LEI	Nombre	CLAVE	Nº contratos a 31 Diciembre	Valor mercado patrimonio a 31 Diciembre
Entidad 1	06059			06070		
Entidad 2	06060			06071		
Entidad 3	06061			06072		
Resto de entidades		-	-	06073		
TOTAL		-	-	06074		



Fecha: Mes Año
MM AAAA

ESTADO T7: DETALLE DE LAS CARTERAS A 31 DE DICIEMBRE GESTIONADAS DISCRECIONALMENTE (solo clientes minoristas)

Tipo de entidad: Uds. Miles Euros
Denominación social:
Nº Registro oficial:

Código identificativo (ISIN, alternativo)	Nombre del instrumento	Tipo de instrumento financiero Clave	Divisa	Determinación del emisor	Vinculado: S/NO	Nivel de riesgo normativo	Nivel de riesgo interno	Coización	Complejo: S/NO	Valor mercado del instrumento a 31 Dic en total carteras (miles euros)	Nº de carteras gestionadas
	Subtotal instrumentos del mercado de valores							CLAVE	07001		
	Subtotal depósitos estructurados							CLAVE	07002		
	Subtotal aportaciones al capital social de las cooperativas de crédito							CLAVE	07003		
	Subtotal efectivo y depósitos bancarios							CLAVE	07004		
	Subtotal otros productos financieros vinculados a las carteras gestionadas							CLAVE	07005		
	TOTAL							CLAVE	07006		

Fecha: Mes Año
MM AAAA

ESTADO T8: ASESORAMIENTO EN MATERIA DE INVERSIÓN

Tipo de entidad: Uds. Miles Euros
Denominación social:
Nº Registro oficial:
Nº identificación del agente:
Denominación del agente:

Tabla 6A: PATRIMONIO ASESORADO CON SEGUIMIENTO A 31 DE DICIEMBRE

Código identificativo (ISIN, alternativo)	Nombre del instrumento	Tipo de instrumento financiero Clave	Divisa	Denominación del emisor	Vinculado: S/NO	Nivel de riesgo normativo	Nivel de riesgo interno	Coización	Complejo: S/NO	Asesoramiento independiente: Valor mercado del instrumento a 31 Dic en total carteras	Asesoramiento IDG independiente: Valor mercado del instrumento a 31 Dic en total carteras	Nº total de carteras asesoradas con posición en el instrumento
	Subtotal instrumentos del mercado de valores								CLAVE	08001	08002	08003
	Subtotal depósitos estructurados								CLAVE	08004	08005	08006
	Subtotal aportaciones al capital social de las cooperativas de crédito								CLAVE	08007	08008	08009
	Subtotal efectivo y depósitos bancarios								CLAVE	08010	08011	08012
	Subtotal otros productos financieros vinculados a las carteras asesoradas								CLAVE	08013	08014	08015
	TOTAL CLIENTES MINORISTAS								CLAVE	08016	08017	08018
	RESTO DE CLIENTES Y ENTIDADES								CLAVE	08019	08020	08021
	Instrumentos de cobro								CLAVE	08022	08023	08024
	Derivados											



Tabla 8B: ASESORAMIENTO INDEPENDIENTE. DETALLE DE RECOMENDACIONES EMITIDAS DURANTE EL PERIODO

CLIENTES MINORISTAS	Nombre del instrumento	Tipo de instrumento financiero. Clave	Divisa	Denominación del emisor	Vinculado: SI/NO	Nivel de riesgo normativo	Nivel de riesgo interno	Cotización	Complejo: SI/NO	Recomendaciones de COMPRAR/ SUSCRIBIR		Recomendaciones de VENDER/REEMBOLSAR	
										Importe total Recomendaciones Emitidas	Importe ejecutado	Nº Recomendaciones Emitidas	Importe total Recomendaciones Emitidas
	Subtotal instrumentos del mercado de valores									08100	08102	08103	08104
	Subtotal depósitos estructurados									08105	08107	08108	08109
	Subtotal aportaciones al capital social de las cooperativas de crédito									08110	08112	08113	08114
	Subtotal efectivo y depósitos bancarios									08115	08117	08118	08119
	Subtotal otros productos financieros vinculados a las recomendaciones emitidas									08120	08122	08123	08124
	TOTAL CLIENTES MINORISTAS									08125	08127	08128	08129
	RESTO DE CLIENTES Y ENTIDADES									08130	08132	08133	08134
	Instrumentos de contado									08135	08137	08138	08139
	Derivados												

Tabla 8C: ASESORAMIENTO NO INDEPENDIENTE. DETALLE DE RECOMENDACIONES EMITIDAS DURANTE EL PERIODO

CLIENTES MINORISTAS	Nombre del instrumento	Tipo de instrumento financiero. Clave	Divisa	Denominación del emisor	Vinculado: SI/NO	Nivel de riesgo normativo	Nivel de riesgo interno	Cotización	Complejo: SI/NO	Recomendaciones de COMPRAR/ SUSCRIBIR		Recomendaciones de VENDER/REEMBOLSAR	
										Importe total Recomendaciones Emitidas	Importe ejecutado	Nº Recomendaciones Emitidas	Importe total Recomendaciones Emitidas
	Subtotal instrumentos del mercado de valores									08200	08202	08203	08204
	Subtotal depósitos estructurados									08205	08207	08208	08209
	Subtotal aportaciones al capital social de las cooperativas de crédito									08210	08212	08213	08214
	Subtotal efectivo y depósitos bancarios									08215	08217	08218	08219
	Subtotal otros productos financieros vinculados a las recomendaciones emitidas									08220	08222	08223	08224
	TOTAL CLIENTES MINORISTAS									08225	08227	08228	08229
	RESTO DE CLIENTES Y ENTIDADES									08230	08232	08233	08234
	Instrumentos de contado									08235	08237	08238	08239
	Derivados												



ESTADO TI: COLOCACIÓN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS (446 claves minoristas)

Tipo de entidad:
Denominación social:
Nº Registro oficial:
Nº Identificación del agente:
Denominación del agente:

Uds. Miles Euros

Table with columns: Código Identificador (ISIN, alternativo), Tipo de instrumento financiero, Días, Denominación del Emisor, Año de vencimiento final, etc.

(continuación Estado TI)

Table with columns: Código Identificador (ISIN, alternativo), Subtotal importe de operaciones de venta, Adversaria "Solo ejecución", Adversaria "No convenir", Adversaria "Sin información", etc.

Fecha: Mes Año

ESTADO TI: RECEPCIÓN, TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN DE ÓRDENES DE CLIENTES MINORISTAS (DETALLE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS)

Tipo de entidad:
Denominación social:
Nº Registro oficial:
Nº Identificación del agente:
Denominación del agente:

Uds. Miles Euros

Table with columns: Código Identificador (ISIN, alternativo), Tipo de instrumento financiero, Días, Denominación del Emisor, Año de vencimiento final, etc.

(continuación Estado TI)

Table with columns: Código Identificador (ISIN, alternativo), Ventas de Clientes Minoristas, Adversaria "Solo ejecución", Adversaria "No convenir", Adversaria "Sin información", etc.



Fecha: Mes Año MM AAAA

ESTADO T11. OPERACIONES INTERMEDIADAS EN MERCADO PRIMARIO Y SECUNDARIO AGRUPACIÓN POR CANALES DE DISTRIBUCIÓN EN LOS QUE SE REGISTRO LAS ORDENES INDIc CLIENTES MINORISTAS

Tipo de entidad: Denominación social: N° identificación del agente: Denominación del agente:

Uds. Miles Euros

Table with columns for Compras and Ventas, detailing operations by instrument type, account, and date. Includes subtotals for 'Importe TOTAL' and 'N° Operaciones TOTAL'.

Fecha: Mes Año MM AAAA

ESTADO T12. INSTRUMENTOS FINANCIEROS MANTENIDOS DE CLIENTES

Tipo de entidad: Denominación social: N° Registro:

Uds. Miles Euros

Table with columns for Clientes minoristas and Clientes minoristas, detailing financial instruments held by clients. Includes subtotals for 'Importe nominal total' and 'Valor de mercado total a 31 de diciembre'.



Fecha: Mes Año
MM AAAA

ESTADO T13: RECLAMACIONES

Tipo de entidad:

Denominación social:

Nº Registro oficial:

Nº Identificación del agente:

Denominación del agente:

RECLAMACIONES SAC	CLAVE	Cientes minoristas	CLAVE	Profesionales	CLAVE	Contrapartes Elegibles	CLAVE	Total
Nº reclamaciones pendientes de resolución al inicio del periodo	13001		13008		13015		13022	
Nº de reclamaciones presentadas en el periodo	13002		13009		13016		13023	
Nº de reclamaciones resueltas en el periodo	13003		13010		13017		13024	
- De forma desfavorable para el reclamante	13004		13011		13018		13025	
- De forma favorable para el reclamante	13005		13012		13019		13026	
- Inadmitida	13032		13035		13038		13041	
- Desistimiento	13033		13036		13039		13042	
- Allanamiento	13034		13037		13040		13043	
- Otras	13006		13013		13020		13027	
Nº de reclamaciones pendientes de resolución al final del periodo	13007		13014		13021		13028	

ANTIGÜEDAD RECLAMACIONES SAC	CLAVE	Cientes minoristas	CLAVE	Profesionales	CLAVE	Contrapartes Elegibles	CLAVE	Total
Nº de reclamaciones resueltas en el periodo, que tardaron más de 2 meses en resolverse	13044		13046		13048		13050	
Nº de reclamaciones pendientes de resolución al final del periodo, presentadas hace más de 2 meses	13045		13047		13049		13051	

SEGUIMIENTO DE RECLAMACIONES RESUELTAS POR CNMV

Nº de reclamaciones con posterior informe favorable al reclamante

CLAVE	Rectificadas	CLAVE	No rectificadas	CLAVE	Total
13029		13030		13031	

DETALLE Nº RECLAMACIONES PRESENTADAS EN EL PERIODO POR CLIENTES MINORISTAS

Servicio de inversión o auxiliar al que se refiere la reclamación. Clave	Motivo de la reclamación. Clave	Número de reclamaciones
Agrupaciones o familias de instrumentos a los que se refieren las reclamaciones. Clave		
CLAVE - Total	13052	



Fecha:

Mes
MM

Año
AAAA

ESTADO T14: OPERACIONES SOSPECHOSAS

Tipo de entidad:

Denominación:

Nº Registro:

TIPO OPERACIONES SOSPECHOSAS	CLAVE	Número
Nº Operaciones sospechosas analizadas en la entidad	14001	
Nº Operaciones sospechosas rechazadas por la entidad	14002	
Nº Operaciones sospechosas comunicadas a la CNMV	14003	



Fecha: Mes Año

ESTADO M4 INFORMACIONES COMPLEMENTARIAS

Tipo de entidad :

Denominación:

Nº Registro:

Detalle del movimiento de operaciones realizadas en el mes

A) RESULTADOS PRODUCIDOS CON ENTIDADES DEL GRUPO	CLAVE	IMPORTE
DEBE		
1. Intereses y cargas asimiladas	0010	
2. Pérdidas en valores	0020	
2.1. Por ventas y amortizaciones	0030	
2.2. Por deterioro	0040	
2.3. Otras pérdidas	0050	
3. Operaciones con derivados	0060	
4. Comisiones cedidas	0070	
5. Resto de gastos y pérdidas	0080	
6. TOTAL DEBE	0090	
HABER		
7. Intereses, dividendos y rendimientos asimilados	0100	
8. Beneficios por venta de valores	0110	
9. Operaciones con derivados	0120	
10. Comisiones percibidas	0130	
11. Resto de ingresos y beneficios	0140	
12. TOTAL HABER	0150	

B) EMPLEADOS, SUCURSALES Y REPRESENTANTES	CLAVE	Número	CLAVE	Altas mes	CLAVE	Bajas mes
1. Empleados	0160		1160		2160	
Directivos	0170		1170		2170	
Técnicos	0180		1180		2180	
Administrativos	0190		1190		2190	
2. Sucursales	0200		1200		2200	
3. Contratos de representación	0210		1210		2210	



Fecha: Mes Año

ESTADO M4 INFORMACIONES COMPLEMENTARIAS

Tipo de entidad:
Denominación:
Nº Registro:

C. INTERMEDIACIÓN EN OPERACIONES CONTADO	En Mercados Nacionales												En Mercados Extranjeros Comunitarios												En Mercados Extranjeros Extracomunitarios															
	Mercados organizados (Bolsas de Valores y otros mercados oficiales, SIMN e Intermediadores Sistemáticos)				Otros Mercados				Mercados organizados (Bolsas de Valores y otros mercados oficiales, SIMN e Intermediadores Sistemáticos)				Otros mercados				Mercados organizados (Bolsas de Valores y otros mercados oficiales, SIMN e Intermediadores Sistemáticos)				Otros mercados				Mercados organizados (Bolsas de Valores y otros mercados oficiales, SIMN e Intermediadores Sistemáticos)				Otros mercados											
	CLAVE	Efectivo	CLAVE	Nº ordenes	CLAVE	Efectivo	CLAVE	Nº ordenes	CLAVE	Efectivo	CLAVE	Nº ordenes	CLAVE	Efectivo	CLAVE	Nº ordenes	CLAVE	Efectivo	CLAVE	Nº ordenes	CLAVE	Efectivo	CLAVE	Nº ordenes	CLAVE	Efectivo	CLAVE	Nº ordenes	CLAVE	Efectivo	CLAVE	Nº ordenes	CLAVE	Efectivo	CLAVE	Nº ordenes				
C.1. Impago efectivo y número de órdenes de operaciones de contado en cuya transmisión se ha mediado	0220		0225	1220			1225		2220		2225		3220		3225		4220		4225		5220		5225		6220		6225		7220		7225		8220		8225		9220		9225	
	0230		0235	1230			1235		2230		2235		3230		3235		4230		4235		5230		5235		6230		6235		7230		7235		8230		8235		9230		9235	
	0240		0245	1240			1245		2240		2245		3240		3245		4240		4245		5240		5245		6240		6245		7240		7245		8240		8245		9240		9245	
	0250		0255	1250			1255		2250		2255		3250		3255		4250		4255		5250		5255		6250		6255		7250		7255		8250		8255		9250		9255	
C.1.2. Rentas fijas	0260		0265	1260			1265		2260		2265		3260		3265		4260		4265		5260		5265		6260		6265		7260		7265		8260		8265		9260		9265	
	0270		0275	1270			1275		2270		2275		3270		3275		4270		4275		5270		5275		6270		6275		7270		7275		8270		8275		9270		9275	
	0280		0285	1280			1285		2280		2285		3280		3285		4280		4285		5280		5285		6280		6285		7280		7285		8280		8285		9280		9285	
	0290		0295	1290			1295		2290		2295		3290		3295		4290		4295		5290		5295		6290		6295		7290		7295		8290		8295		9290		9295	
C.1.2.1. Activos Monetarios y Deuda Pública	0300		0305	1300			1305		2300		2305		3300		3305		4300		4305		5300		5305		6300		6305		7300		7305		8300		8305		9300		9305	
	0310		0315	1310			1315		2310		2315		3310		3315		4310		4315		5310		5315		6310		6315		7310		7315		8310		8315		9310		9315	
	0320		0325	1320			1325		2320		2325		3320		3325		4320		4325		5320		5325		6320		6325		7320		7325		8320		8325		9320		9325	
	0330		0335	1330			1335		2330		2335		3330		3335		4330		4335		5330		5335		6330		6335		7330		7335		8330		8335		9330		9335	
C.1.2.2. Otras rentas fijas	0340		0345	1340			1345		2340		2345		3340		3345		4340		4345		5340		5345		6340		6345		7340		7345		8340		8345		9340		9345	
	0350		0355	1350			1355		2350		2355		3350		3355		4350		4355		5350		5355		6350		6355		7350		7355		8350		8355		9350		9355	
	0360		0365	1360			1365		2360		2365		3360		3365		4360		4365		5360		5365		6360		6365		7360		7365		8360		8365		9360		9365	
	0370		0375	1370			1375		2370		2375		3370		3375		4370		4375		5370		5375		6370		6375		7370		7375		8370		8375		9370		9375	
C.1.3. Instituciones de Inversión Colectiva	0380		0385	1380			1385		2380		2385		3380		3385		4380		4385		5380		5385		6380		6385		7380		7385		8380		8385		9380		9385	
	0390		0395	1390			1395		2390		2395		3390		3395		4390		4395		5390		5395		6390		6395		7390		7395		8390		8395		9390		9395	
	0400		0405	1400			1405		2400		2405		3400		3405		4400		4405		5400		5405		6400		6405		7400		7405		8400		8405		9400		9405	
	TOTAL	0410		0415	1410			1415		2410		2415		3410		3415		4410		4415		5410		5415		6410		6415		7410		7415		8410		8415		9410		9415
C.2. Efectivo intermediado por tipo de clientes	Mercados organizados (Bolsas de Valores y otros mercados oficiales, SIMN e Intermediadores Sistemáticos)				Otros Mercados				Mercados organizados (Bolsas de Valores y otros mercados oficiales, SIMN e Intermediadores Sistemáticos)				Otros mercados				Mercados organizados (Bolsas de Valores y otros mercados oficiales, SIMN e Intermediadores Sistemáticos)				Otros mercados				Mercados organizados (Bolsas de Valores y otros mercados oficiales, SIMN e Intermediadores Sistemáticos)				Otros mercados											
	CLAVE	TOTAL	CLAVE	Cartillas gestionadas	CLAVE	TOTAL	CLAVE	Cartillas gestionadas	CLAVE	TOTAL	CLAVE	Cartillas gestionadas	CLAVE	TOTAL	CLAVE	Cartillas gestionadas	CLAVE	TOTAL	CLAVE	Cartillas gestionadas	CLAVE	TOTAL	CLAVE	Cartillas gestionadas	CLAVE	TOTAL	CLAVE	Cartillas gestionadas	CLAVE	TOTAL	CLAVE	Cartillas gestionadas								
	0450		0455	1450			1455		2450		2455		3450		3455		4450		4455		5450		5455		6450		6455		7450		7455		8450		8455		9450		9455	
	0460		0465	1460			1465		2460		2465		3460		3465		4460		4465		5460		5465		6460		6465		7460		7465		8460		8465		9460		9465	
C.2.2. Clientes profesionales	0470		0475	1470			1475		2470		2475		3470		3475		4470		4475		5470		5475		6470		6475		7470		7475		8470		8475		9470		9475	
	0480		0485	1480			1485		2480		2485		3480		3485		4480		4485		5480		5485		6480		6485		7480		7485		8480		8485		9480		9485	
TOTAL	0490		0495	1490			1495		2490		2495		3490		3495		4490		4495		5490		5495		6490		6495		7490		7495		8490		8495		9490		9495	



ESTADO M4 INFORMACIONES COMPLEMENTARIAS

Tipo de entidad :
Denominación:
Nº Registro:

D. INTERMEDIACIÓN OPERACIONES FUTURO																
D.1. VOLUMEN INTERMEDIADO Importe efectivo y número de contratos de futuro en cuya transmisión se ha mediado	En mercados organizados								Fuera de mercados organizados							
	Mercados nacionales				Mercados extranjeros				Mercados nacionales				Mercados extranjeros			
	CLAVE	Importe	CLAVE	Nº Contratos	CLAVE	Importe	CLAVE	Nº Contratos	CLAVE	Importe	CLAVE	Nº Contratos	CLAVE	Importe	CLAVE	Nº Contratos
D.1.1. Compraventa a plazo	0490		1490		2490		3490		4490		5490		6490		7490	
Compras por cuenta propia	0500		1500		2500		3500		4500		5500		6500		7500	
Ventas por cuenta propia	0510		1510		2510		3510		4510		5510		6510		7510	
Compras por cta. de clientes	0520		1520		2520		3520		4520		5520		6520		7520	
Ventas por cta. de clientes	0530		1530		2530		3530		4530		5530		6530		7530	
D.1.2. Opciones	0540		1540		2540		3540		4540		5540		6540		7540	
Compras por cuenta propia	0550		1550		2550		3550		4550		5550		6550		7550	
Ventas por cuenta propia	0560		1560		2560		3560		4560		5560		6560		7560	
Compras por cta. de clientes	0570		1570		2570		3570		4570		5570		6570		7570	
Ventas por cta. de clientes	0580		1580		2580		3580		4580		5580		6580		7580	
TOTAL	0590		1590		2590		3590		4590		5590		6590		7590	

El importe de las operaciones de compraventa de activos financieros, futuros financieros sobre valores y tipos de interés, y otras operaciones sobre tipos de interés será el notional de los valores o principal a los que alcance el contrato. El importe de las operaciones sobre opciones será el precio de ejercicio del subyacente multiplicado por el número de instrumentos comprometidos

D.2. SALDOS EN GARANTÍA DE OPERACIONES Detalle de saldo efectivos en garantía de operaciones de futuro	Mercados Nacionales				Mercados Extranjeros			
	CLAVE	Exigidas por cámara	CLAVE	Exigidas por ESI	CLAVE	Exigidas por cámara	CLAVE	Exigidas por ESI
D.2.1. Cuenta propia								
Futuros	0610			2610				
Opciones	0620			2620				
Otros	0630			2630				
TOTAL CUENTA PROPIA	0640			2640				
D.2.2. Cuenta ajena								
Futuros	0660		1660	2660		3660		
Opciones	0670		1670	2670		3670		
Otros	0680		1680	2680		3680		
TOTAL CUENTA AJENA	0690		1690	2690		3690		



ESTADO M4 INFORMACIONES COMPLEMENTARIAS

Tipo de entidad :
Denominación:
Nº Registro:

E. EMISIONES Y OFERTAS PUBLICAS DE VENTA ASEGURADAS Y COLOCADAS	CLAVE	Aseguradas	CLAVE	Colocadas
E.1. Renta fija	0700		1700	
E.1.1. Obligaciones convertibles	0710		1710	
E.1.2. Otra renta fija	0720		1720	
E.2. Renta variable	0730		1730	
TOTAL	0740		1740	

F. CARTERAS GESTIONADAS (valor de mercado)										
F.1. Por tramos en miles de euros	CLAVE	Nº Contratos	Patrimonio				Comisiones			
			CLAVE	Total final periodo	CLAVE	Medio	CLAVE	Total final periodo	CLAVE	Medio
60	0800		1800		2800		3800		4800	
61 - 300	0810		1810		2810		3810		4810	
301 - 600	0820		1820		2820		3820		4820	
601 - 1.500	0830		1830		2830		3830		4830	
1.501 - 6.000	0840		1840		2840		3840		4840	
Más de 6.000	0850		1850		2850		3850		4850	
TOTAL CARTERAS	0860		1860		2860		3860		4860	
De IIC residentes	0870		1870		2870		3870		4870	
De IIC no residentes	0880		1880		2880		3880		4880	

G. ASESORAMIENTO									
G.2. NÚMERO CONTRATOS ASESORAMIENTO									
	CLAVE	Inicial	CLAVE	Altas	CLAVE	Bajas	CLAVE	Final	
Cientes minoristas	0950		1950		2950		3950		
Cientes profesionales	0960		1960		2960		3960		
Otros	0970		1970		2970		3970		
TOTAL	0980		1980		2980		3980		
G.3. INGRESOS POR COMISIONES									
	CLAVE	Importe							
De clientes	5950								
- Asesoramiento Financiero	5960								
- Asesoramiento a empresas sobre estructura de capital, fusiones adquisiciones...	5970								
- Elaboración de informes de inversiones y análisis financiero	5980								
- Otras	5990								
De otras entidades	6000								
- Retrocesiones percibidas	6010								
- Otras	6020								
Otros ingresos	6030								
TOTAL	6040								
G.4. DETALLE DE COMISIONES PERCIBIDAS POR CLIENTES									
	CLAVE	C. minoristas	CLAVE	C. profesionales	CLAVE	Otros			
- Asesoramiento Financiero	6050		7050		8050				
- Asesoramiento a empresas	6060		7060		8060				
- Elaboración de informes de inversiones y análisis financiero	6070		7070		8070				
- Otras	6080		7080		8080				
TOTAL	6090		7090		8090				



ESTADO M4 INFORMACIONES COMPLEMENTARIAS

Tipo de entidad :

Denominación:

Nº Registro:

I. FONDO DE GARANTÍA INVERSIONES. INFORMACION PARA EL CALCULO APORTACIONES

	CLAVE	Importe libros
I.1. INGRESOS BRUTOS POR COMISIONES	6140	

I.2 EFECTIVO	CLAVE	promedio mensual	Tipo de cliente a que corresponde el saldo			
			CLAVE	cubiertos	CLAVE	no cubiertos
Saldos acreedores clientes	7150		8150		9150	
Efectivos en gestión de cartera	7160		8160		9160	
Depósitos en garantía de operaciones	7170		8170		9170	
Menos garantías de clientes registradas y depositadas en mercados de derivados (-)	7180		8180		9180	
TOTAL RECURSOS DINERARIOS	7190		8190		9190	

I.3. VALORES CONFIADOS	CLAVE	Valor de mdo	Cubiertos		No Cubiertos	
			CLAVE	Patrimonio	CLAVE	Patrimonio
Valores depositados y gestionados	6200		8205		9205	
Valores depositados y no gestionados	6210		8215		9215	
Valores no depositados y gestionados	6220		8225		9225	
TOT. VALORES CONFIADOS	6230		8235		9235	

NÚMERO TOTAL DE CLIENTES		CLAVE	NÚMERO	CLAVE	PATRIMONIO
	CUBIERTOS POR EL FONDO DE GARANTÍA DE INVERSIONES	6240		6245	
	NO CUBIERTOS POR EL FONDO DE GARANTÍA DE INVERSIONES	6250		6255	
	CUBIERTOS POR EL FOGAIN CON POSICION SUPERIOR A LA COBERTURA MAXIMA GARANTIZADA (100.000€)	6260		6265	
	CUBIERTOS POR EL FOGAIN CON POSICION INFERIOR A LA COBERTURA MAXIMA GARANTIZADA (100.000€)	6270		6275	



Fecha: _____ Mes: _____ Año: _____

J. ACTIVIDADES ACCESORIAS (importes acumulados en el año)

J.1. Tipo de actividad	CLAVE	Ingresos	CLAVE	Volumen intermedio	CLAVE	Posición mantenida
Actividades relacionadas con productos originados por Entidades de Crédito	8300		8350		8392	
Actividades relacionadas con productos originados por aseguradoras y gestoras de pensiones	8310		8370		8372	
Actividades relacionadas con otros productos financieros	8320		8380		8382	
Actividades relacionadas con otros productos	8330		8390		8392	
Otras actividades	8340					
TOTAL	8350					

K. DEPÓSITO DE SALDOS TRANSITORIOS Y DE GARANTÍAS DE OPERACIONES

K.1. SALDOS TRANSITORIOS	CLAVE	Importe
Deudas con Intermediarios Financieros. Saldos transitorios por operaciones con valores	8400	
Deudas con Particulares. Saldos transitorios por operaciones con valores	8410	
Total Saldos Transitorios de clientes (Pasivo)	8420	
Depósitos a la vista o adquisiciones temporales contratados con Entidades de Crédito registradas en la UE o en países de la OCDE	8430	
Fondos del mercado monetario habilitados	8440	
Depósitos en Bancos Centrales	8450	
Total inversión de Saldos Transitorios de clientes (Activo)	8460	

K.2. DEPÓSITO DE GARANTÍAS DE OPERACIONES	CLAVE	Importe
Total Garantías tomadas de clientes	8500	
a) Depósitos en Entidades de Contrapartida Central, Intermediarios Financieros y similares	8510	
b) Resto. Importes no entregados en garantía y depositados en activos líquidos	8520	
b.1. Resto Depósitos a la vista o adquisiciones temporales contratados con Entidades de Crédito registradas en la UE o en países de la OCDE	8530	
b.2. Resto. Fondos del mercado monetario habilitados	8540	
b.3. Resto. Depósitos en Bancos Centrales	8550	
b.4. Resto. Otros tipos de inversión	8560	

L. CALCULO DE GASTOS FIJOS GENERALES

	Ejercicio precedente		Ejercicio actual (anualizados)		Variación	
	clave	Importe	clave	Importe	clave	Importe
1. Total de gastos generales	8600		8600		9000	
2. Importe deducido de los gastos generados a efectos de requisitos de capital	8610		8610		9010	
Del que:						
2.1 primas de carácter planimétrico discrecional concedidas al personal	8620		8620			
2.2 participaciones en los beneficios de los empleados, los administradores y los socios, en la medida en que sean plenamente discretionales	8630		8630			
2.3 otras distribuciones de beneficios y otros elementos de remuneración variable, en la medida en que sean plenamente discretionales	8640		8640			
2.4 comisiones y retribuciones compartidas a pagar que estén directamente relacionadas con las comisiones y retribuciones a cobrar incluidas en el total de ingresos, cuando el pago de las comisiones y retribuciones a pagar esté sujeción a la recepción efectiva de las comisiones y retribuciones a cobrar	8650		8650			
2.5 comisiones, gastos de intermediación y otros gastos pagados a las cámaras de compensación, los mercados de valores y los agentes intermediarios por la ejecución, el registro o la compensación de las operaciones	8660		8660			
2.6 comisiones pagadas a agentes vinculados, tal como se definen en el artículo 4, punto 25, de la Directiva 2004/39/CE, cuando proceda	8670		8670			
2.7 intereses pagados a clientes sobre el dinero de los mismos	8680		8680			
2.8 gastos no recurrentes de actividades no ordinarias	8690		8690			
3. 35 % del total de comisiones correspondientes a los agentes vinculados	8700		8700		8000	
4. Gastos fijos generados a efectos de solvencia	8710		8710		9020	
Resultado de capital de la actividad por gastos fijos generales						
					clave	Importe
5. 25% de los gastos fijos generales	8720		8620		9030	
6. Requisito de capital asociado a los gastos fijos generales	8730		8630		9040	